

**“Presentación Conjunta para  
EXAMEN PERIODICO  
UNIVERSAL sobre España”.  
2015 - ONU**

Grupo Derechos Humanos

Nivel Técnico Mixto – Salamanca, Octubre 2014

***Cáritas***

Trabajamos por la justicia





## ¿Qué es un EPU? (Examen Periódico Universal)

Es un procedimiento establecido para la supervisión de la situación de los derechos humanos en todos los Estados miembros de la ONU que, con una cierta periodicidad (cuatro años y medio), deben someterse a ese examen.

## ¿Para qué se ha creado?:

para garantizar el principio de igualdad entre los Estados miembros a la hora de someterse a la evaluación de la situación de los derechos humanos que lleva a cabo la ONU con este sistema de Examen.



## ¿Cómo se realiza?:

En varias fases:

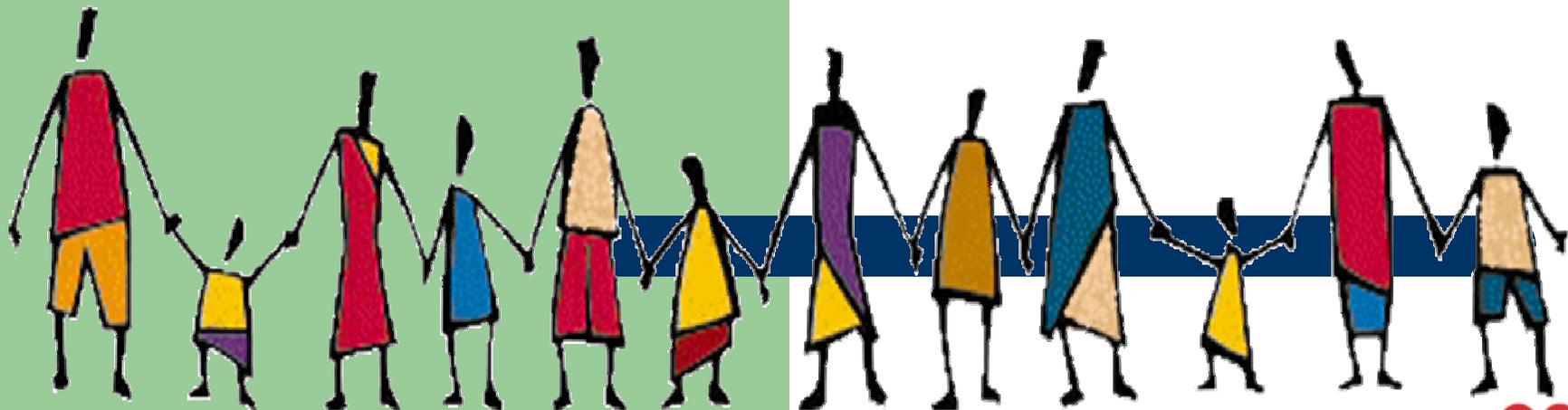
- 1) **Examen de la situación de los derechos humanos en los Estados examinados** tomando en consideración las siguientes fuentes de información:
  - La preparada por el Estado examinado que, en la mayoría de los casos, adoptará la forma de un informe nacional.
  - Una compilación, preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), **de la información incluida en los informes de los mecanismos de derechos humanos de la ONU**, entre ellos los órganos de vigilancia de los tratados, los procedimientos especiales y otros órganos pertinentes.
  - Un resumen, también preparado por la OACNUDH, de la **información facilitada por otros interlocutores pertinentes**, por ejemplo, ONG, instituciones de derechos humanos nacionales, grupos de mujeres, sindicatos y grupos eclesiásticos.



2) **Adopción de un informe con recomendaciones, conclusiones y compromisos voluntariamente asumidos.** El Estado examinado deberá indicar qué recomendaciones acepta y cuáles no.

3) **Implementación de las recomendaciones** asumidas por parte de los Estados examinados.

4) **Los Estados examinados deben informar** sobre la implementación de las recomendaciones aceptadas.





**2014.-**

**Institut de Drets Humans de Catalunya (IDHC) – Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) - Comissió Catalana d’Ajuda al Refugiat (CCAR) –Educación por la Acción Crítica – Entrepobles – Grupo de Investigación en Derechos Humanos y Sostenibilidad de la Cátedra UNESCO de la Universidad Politécnica de Cataluña - Observatori DESC - Rights International Spain (RIS) - SOS Racisme Catalunya**

2010.- Observatorio de DDHH Euskadi, Amnistía Internacional, Coordinadora para la prevención de la Tortura, Creación Positiva, Iniciativa por los Derechos Humanos, ACAT España, Institut de Drets Humans de Catalunya (IDHC), Observatori DESC, Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, Observatori del Sistema penal i dels Drets Humans, Coordinadora de Agricultores y Ganaderos, Organización de Consumidores y Usuarios de Catalunya, Plataforma Som lo que Sembrem, Ecologistas en Acción, Observatorio de la Deuda de la Globalización, Associació Prohabitatge y PEN Català.



## EPU 2010: Derechos humanos a proteger en España

Igualdad y no discriminación  
Derecho a la vida, libertad y seguridad de la persona.  
Administración de Justicia (impunidad) y Estado de Derecho  
Intimidad, matrimonio y vida familiar.  
Libertad de religión y de creencias.  
Participación vida pública y política.  
Seguridad social y nivel de vida adecuado.  
Educación. Participación vida cultural de la comunidad  
Minorías y pueblos indígenas  
Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo.  
Derechos humanos y lucha contra el terrorismo.



## EPU 2014: Derechos humanos a proteger en España



### Salud:

- Seguridad Social
- Exclusión de extranjeros en situación administrativa irregular
- Aumento listas de espera
- Copago farmacéutico

### Vivienda:

- Emergencia habitacional: desalojos forzosos
- Alquiler.

### Alimentación:

- Malnutrición
- Ayudas escolares.

### Reforma de la Ley de Seguridad Ciudadana

- Derecho de reunión.
- Libertad de expresión.

### Personas privadas de libertad:



## EPU 2014: Derechos humanos a proteger en España



### Extranjeros:

- CIES
- Fronteras.
- Asilo y protección subsidiaria

### Racismo y xenofobia:

- Discriminación perfiles étnicos.

### Otros:

- Plan DDHH
- Principio de Jurisdicción universal.
- Cooperación al desarrollo.



## EPU 2014: Recomendaciones Generales

- 1) Dedicar el máximo de recursos disponibles a hacer efectivos los derechos humanos y garantizar la protección social de los grupos más vulnerables
- 2) Ofrecer información pública sobre el impacto en materia de derechos de las políticas de *austericidio* aplicadas en los últimos años.
- 3) Avanzar en políticas integrales que conduzcan en primer lugar a la creación de empleo y que tengan en cuenta, desde una perspectiva de derechos humanos, las necesidades de las personas en su conjunto.
- 4) Abstenerse de adoptar y anular, en caso de existir, medidas legislativas y de política pública que producen situaciones de clara discriminación (por ejemplo la reforma sanitaria que afecta a personas migrantes en situación administrativa irregular)

